



## Resolución Directoral N°0002-2012-INIA-OGA

Lima, **18 ENE. 2012**

### VISTO:

El Informe N° 006-2012-INIA-OGA-OL del 17 de enero del 2012, mediante el cual el Jefe (e) de la Oficina de Logística de la Oficina General de Administración del INIA solicita la aprobación del Plan Anual de Contrataciones del Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA para el año fiscal 2012; y,

### CONSIDERANDO:

Que, el Instituto Nacional de Innovación Agraria - INIA es un organismo público adscrito al Ministerio de Agricultura, creado por Decreto Ley N° 25902 y complementado por el Decreto Legislativo N° 997, con personería jurídica de derecho público interno y autonomía técnica, administrativa, económica y financiera, que tiene a su cargo la investigación, conservación de recursos genéticos, desarrollo tecnológico, transferencia de tecnología al Sector Agrario;

Que, el artículo 8° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por el Decreto Legislativo N° 1017, dispone que cada Entidad elaborará su Plan Anual de Contrataciones, el cual deberá prever todas las contrataciones de bienes, servicios y obras que se requerirán durante el año fiscal, con independencia del régimen que las regule o su fuente de financiamiento, así como los montos estimados y los tipos de procesos de selección previstos;

Que, el segundo párrafo del artículo 6° y el artículo 7° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N°184-2008-EF, establecen que los requerimientos serán incluidos en el cuadro de necesidades que será remitido al órgano encargado de las contrataciones para su consolidación, valorización y posterior inclusión en el Plan Anual de Contrataciones; debiendo contener el mencionado Plan la siguiente información: Objeto de la contratación, la descripción de los bienes, servicios u obras a contratar y el correspondiente código asignado en el Catálogo Único de Bienes, Servicios y Obras, el valor estimado de la contratación, el tipo de proceso que corresponde al objeto y su valor estimado, así como la modalidad de selección, la fuente de financiamiento, el tipo de moneda, los niveles de centralización o desconcentración de la facultad de contratar y la fecha prevista de la convocatoria;

Que, el artículo 8° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, dispone que el Plan Anual de contrataciones será aprobado por el Titular de la Entidad dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura y publicado por cada Entidad en el SEACE en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles de aprobado, incluyendo el dispositivo o documento de aprobación;

Que, el artículo 13° de la Ley N° 29812 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2012, publicada en el Diario Oficial El Peruano con fecha 09 de diciembre del 2011, establece los montos para la determinación de los procesos de selección, los cuales deberán ser aplicados con arreglo a lo dispuesto en el artículo 3° de la Ley de Contrataciones del Estado;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 440-2011-INIA, de fecha 27 de diciembre de 2011, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos para el año fiscal 2012 del Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA, Pliego N° 163;

**COPIA FIEL DEL ORIGINAL**



Que, con Resolución Jefatural N° 007-2012-INIA, el Jefe Institucional del INIA delegó facultades al Director General de la Oficina General de Administración para aprobar el PAC correspondiente al presente ejercicio presupuestal, así como sus modificatorias;

Que, mediante Oficio N°068-2012-INIA-OGP/OPRE, la Oficina General de Planificación certifica que la demanda de gastos para la realización de los procesos de selección cuenta con los créditos presupuestarios autorizados en el Presupuesto Institucional de Apertura para el 2012;

Que, en mérito de lo expuesto en el informe el Visto, resulta necesario aprobar el Plan Anual de Contrataciones del Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA para el año fiscal 2012, a fin que se ejecuten conforme a ley los procesos de selección programados;

De conformidad con lo señalado en el Decreto Legislativo N° 1017- Ley de Contrataciones del Estado; su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, así como en la Resolución Jefatural N° 007-2012-INIA;

Con la visación de la Oficina General de Planificación, Oficina General de Asesoría Jurídica y la Jefatura de Logística de la Oficina General de Administración del INIA;

**SE RESUELVE:**

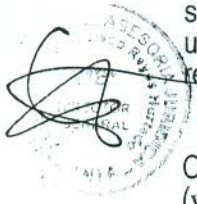
**Artículo 1°.-** Aprobar el Plan Anual de Contrataciones del Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA para el año fiscal 2012, (Pliego 163 - Unidad Ejecutora 001), según detalle del Anexo Único, cuyo documento adjunto forma parte integrante de la presente Resolución.

**Artículo 2°.-** Disponer que la Oficina de Logística de la Oficina General de Administración publique la Resolución y el referido Plan Anual de Contrataciones en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles siguientes de su aprobación.

**Artículo 3°.-** Disponer que la Oficina de Logística de la Oficina General de Administración cautele que el Plan Anual de Contrataciones del INIA, para el año fiscal 2012, se encuentre a disposición de los interesados en el Área de Procesos de la Oficina de Logística, ubicado en la Av. La Molina N°1981, distrito La Molina, para su revisión y/o adquisición al costo de reproducción.

**Artículo 4°.-** Disponer que la presente Resolución y el Plan Anual de Contrataciones del INIA, para el año fiscal 2012, se publiquen en la página web institucional ([www.inia.gob.pe](http://www.inia.gob.pe)).

Regístrese, comuníquese y publíquese en el SEACE.



INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION AGRARIA  
INIA  
Ing. Rodolfo Morales Accame  
DIRECTOR GENERAL  
OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION AGRARIA  
CERTIFICO: Que la presente es copia autentica e igual al documento original que he tenido a la vista, del cual soy fe.  
26 ENE. 2012  
Lima, Sr. ESTEBAN TICONA CONDORI  
Fedatario Suplente  
R.J. 346 - 2011 INIA

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

